



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES

31 de julio de 2020

A: Toda la comunidad regulada

Re: Proceso Pago Emisiones Anuales
Instalaciones en Programa de Permisos Título V
Pandemia COVID-19
Enmienda 1

Al amparo de la Ley 20-2017, según enmendada, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced, declaró un estado de emergencia por el COVID-19 mediante la Orden Ejecutiva OE-2020-020. Así mismo, mediante la Orden Ejecutiva 2020-023, se estableció toque de queda para todos los ciudadanos donde ordenaba que permanecieran en sus hogares. Mediante la Ordenes Ejecutivas posteriores se extendió el toque de queda y suspensión de trabajos gubernamentales. Finalmente, mediante la Orden Ejecutiva OE-2020-044 se comenzó la reapertura de servicios en el Gobierno.

Debido a que el toque de queda afectó el proceso para presentar y evaluar los reportes de emisión anuales que deben presentarse para poder facturar los cargos anuales por emisiones, entendemos que es razonable establecer un proceso mediante el cual puedan presentar el pago por concepto de cargos anuales de emisiones, según lo dispone la Regla 610 del Reglamento para el Control de la Contaminación Atmosférica. A continuación, el procedimiento a seguir:

1. Cada instalación deberá completar la hoja de pago en Anejo 1 de este comunicado. Deberán completar con la información según sometida en sus informes de emisión.
2. Para pagar deberá enviar por correo postal un cheque o giro a nombre del Departamento de Hacienda.



Proceso Pago Emisiones Anuales
Instalaciones en Programa de Permisos Título V
Pandemia COVID-19
Enmienda 1

3. Enviará por correo la hoja de pago junto con el cheque a la siguiente dirección:

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
Área de Calidad de Aire
San José Industrial Park
1375 . Ponce de León
San Juan, PR 00926

4. Durante el toque de queda la División de Inspección y Cumplimiento creó carpetas electrónicas para que las instalaciones afectadas por permisos Título V sometieran sus informes. A estos efectos cada instalación deberá cargar en las carpetas copia de la hoja de pago así como copia del cheque de pago. Si no tiene carpeta o perdió el acceso, favor de comunicarse con el que suscribe para atender los accesos.
5. Una vez el Área de Calidad de Aire (ACAI) reciba los pagos, generará una solicitud de factura para que la Oficina de Finanzas pueda adjudicarles adecuadamente el pago.
6. Los pagos por concepto emisión, así como los informes anuales de emisión, deberán ser sometidos en o antes del 31 de agosto de 2020.

Favor de enviar sus pagos por correo. Entrega de cheque presencial puede coordinarse a través del correo electrónico secretariaaire@jca.pr.gov. Por lo que les exhortamos a minimizar transacciones de pago en persona.

Cualquier duda o pregunta, puede comunicarse al través del correo electrónico luissierra@jca.pr.gov.

Cordialmente,

Luis R. Sierra-Torres, PE, MBA
Jefe, División de Inspección y Cumplimiento
Gerente Interino
Área de Calidad de Aire

Proceso Pago Emisiones Anuales
 Instalaciones en Programa de Permisos Título V
 Pandemia COVID-19
 Enmienda 1

**APPENDIX 1 - PERMIT FEE
 TITLE V OPERATING PERMITS**

SOURCE NAME:		PERMIT NO.:
TYPE OF TRANSACTION (MARK ONLY ONE)		
<input type="checkbox"/> INITIAL	<input type="checkbox"/> REVISION	<input type="checkbox"/> RENEWAL
<input type="checkbox"/> TRANSFER	<input type="checkbox"/> ANNUAL FEE	
POLLUTANTS	TONS/YR	TOTAL FEE(S) (\$37/TON)
PM		
NOx		
VOC		
SOx		
CO		
PB		
Total HAPs		
GHG's as CO ₂ e		
TOTAL POLLUTANT FEES:		
FOR AGENCY USE ONLY		
FEE BILLING AMOUNT:	DATE:	RECEIVED:
FEE PAYMENT CHECK NO:	VOUCHER NO:	
APPLICATION RECEIVED BY:		
FINANCE DIVISION'S RECEPTOR:		

Note: Only for fee purposes does not double count pollutants that may be under more than one category. For VOC that are HAPs, count it as HAPs only. For PM that are HAPs, count it as HAPs only. For Lead which is HAP, count it as Lead only.